

Don Joan manzzi que de azana diputado y ca-
pitan general de la provincia de la ciudad de bitoria
y hermandades de alava y sus aderentes por el
rey nuestro señor ago sabez a los joanlopez de
tuna vecino del lugar de tuna en la fern de agustin
en la dicha provincia que en junta general de san
martin que la dha provincia tubo en esta dicha
ciudad el año pasado de mill y quinientos y ochenta
y nueve fue acordado que para remedio de las
quejas que algunas de las hermandades de esta
dha provincia tenían de muchos años a esta parte
sobre razon de que abia agzabio en la quenta
de los pagadores de las fogueras dellas por ser
muchos menos de los que se les cargaban por las
matriculas antiguas para lo que abia necesidad
de se matricular de nuevo y aun que sean echo por
las hermandades de la dha provincia nuevas
matriculas de los bezinos y moza dozes que en ellas
ay pagadores de las dichas fogueras no ay la satis-
facion que se via necesaria que se nombra sen como
se nombra con personas de la dha provincia para
que personalmente y por sus mismos los hiziesen
quales para el dho efecto combenian y des pues
en la junta general de mayo que el presente año se
tubo en el lugar de curbano se les señalazon las
quadzillas a cada uno de los nombrados la silya
y a los como a uno de los nombrados fue señalada
la quadzilla de la hermandad de la villa de saluatria
y fue mandado fuesen a hazer la diligencia ne-
cesaria para ello conforme a los dichos acuer-
dos por tanto / os mando que luego como / os sea
notificado el presente partais alas herman-
dades de la dha quadzilla y en ellas al tenor de
la ynstrucion que firmada de mi nombre y de
christobal de honda te gui es curbano fiel

